



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **351/89**

Salta, 13 de noviembre de 1.989.  
 Expediente Nº 12.163/89.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicitan la aprobación de los programas modificados de diversas asignaturas y un régimen especial de regularización para las materias Optativa II (Ingles / Científico I), Optativa III (Ingles Científico II) de la Carrera de Nutrición y Ingles Técnico I e Ingles Técnico II de la Carrera de Enfermería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería aconsejan su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad avala lo actuado por las Comisiones / de Carreras;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria Nº 21 del 07-11-89)

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del Período Lectivo / 1.989 los contenidos de los programas de las asignaturas que se detallan a continuación y que forman parte de las presentes actuaciones:

CARRERA DE NUTRICION

- 1.- OPTATIVA II (Ingles Científico I)
- 2.- OPTATIVA III (Ingles Científico II)

CARRERA DE ENFERMERIA

- 1.- INGLES TECNICO I
- 2.- INGLES TECNICO II
- 3.- DOCENCIA EN ENFERMERIA

ARTICULO 2º.- Aprobar el siguiente régimen especial de regularización para las asignaturas: OPTATIVA II (Ingles Científico I), OPTATIVA III (Ingles Científico III), INGLES TECNICO I e INGLES TECNICO II.

- 60 % de asistencia a clases prácticas.
- 80 % de Trabajos Prácticos aprobados.
- 100 % de Parciales aprobados.

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **351/89**

Salta, 13 de noviembre de 1.989.  
Expediente Nº 12.163/89.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Docentes responsables de las asignaturas, Dirección de Control Curricular, Departamento de Enfermería, Departamento Socio-Educativo y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

U. N. Sa.
hmc.
APA

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO